

**Minuta de la Primera Sesión Urgente de la
Comisión de Fiscalización**
(Sesión Virtual)

En la Ciudad de México, siendo las **once horas con treinta y dos minutos** del día **doce de enero de dos mil veintiuno**, tuvo verificativo de manera virtual la **Primera Sesión Urgente** de la Comisión de Fiscalización (Comisión), convocada en términos de lo dispuesto en los artículos 37, fracciones I y IV; 52, 53, 55, 58 y 59, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 44, fracciones I, II y III; 45 y 53, inciso A) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones), así como del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020.

LISTA DE ASISTENCIA

Erika Estrada Ruiz	Consejera Electoral, presidenta de la Comisión.
Ernesto Ramos Mega	Consejero Electoral, integrante de la Comisión.
Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero Electoral, integrante de la Comisión.
Gustavo Uribe Robles	Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM
María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
Joaquín Wong Montes	Secretario Técnico de la Comisión.

Previo verificación del quórum requerido para sesionar, con base en lo establecido en los artículos 44, fracciones I, II y III; 46, fracción V; 60, 61 y 64 del Reglamento de Sesiones, así como del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, se declaró el inicio de la sesión.

La Consejera Electoral, presidenta de la Comisión dio lectura al orden del día, el cual fue el siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, designación del Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización L.C. Joaquín Wong Montes, como Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
2. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes,

simpatizantes, candidatas y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2021.

3. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determinan las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades específicas relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y a estudios de investigación de temas de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2021.

La presidenta de la Comisión sometió a consideración de los integrantes el proyecto del orden del día y al no haber intervenciones, lo sometió a votación nominal, a cada uno de los integrantes de la Comisión, siendo aprobado por unanimidad.

Toda vez que el orden del día se aprobó sin modificaciones, y antes de desahogar los temas listados, la presidenta de la Comisión sometió a votación nominal, a los integrantes de la Comisión, la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, lo cual fue aprobado por unanimidad.

La presidenta de la Comisión dio cuenta con el primer asunto del orden del día:

- 1. Análisis, discusión y, en su caso, designación del Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización L.C. Joaquín Wong Montes, como Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

La presidenta de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes, el análisis, discusión y, en su caso, designación del Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización L.C. Joaquín Wong Montes, como Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Fiscalización de este Instituto.

Al no haber intervenciones, la presidenta de la Comisión sometió a votación nominal sobre el primer punto del orden del día, cuya designación fue aprobada por unanimidad.

Asimismo, la presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico su incorporación a la sesión.

Acto seguido, el secretario técnico dio cuenta con el segundo punto del orden del día:

- 2. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes, simpatizantes, candidatas y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2021.**

La presidenta de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes, el documento mencionado.

El secretario técnico de la Comisión mencionó que se recibieron observaciones de forma de la Secretaría Ejecutiva, las cuales fueron previamente circuladas y serían consideradas en el documento final.

En el uso de la voz la consejera presidenta de la Comisión mencionó que el presente documento da cuenta de algunas de las responsabilidades que tiene este Instituto en materia de financiamiento, que si bien no se tiene la responsabilidad de la fiscalización, si somos parte del andamiaje que se ha construido a nivel nacional y electoral, y nos corresponde a nosotros dar claridad a los partidos políticos de cuáles son los montos que podrán recibir no solo de financiamiento sino cuánto podrán recibir de aportaciones privadas que son permitidas por la legislación, en este caso, de militantes y simpatizantes y de las personas que decidan acceder a una candidatura, considerando relevante dar esa claridad para que los partidos políticos tengan los elementos suficientes y puedan hacer uso de este tipo de financiamiento, así como en su momento el Instituto Nacional Electoral ejercer sus facultades de fiscalización.

Asimismo, en uso de la voz el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez agradeció, felicitó y consideró que es una gran iniciativa así como un gran avance, ya que nuestra legislación se queda muy corta en este sistema, derivado a que proporciona únicamente los alcances de los límites globales, lo cual pone al Instituto en una situación delicada, esto debido a que se dé uno de los supuestos descritos en el Acuerdo y que afortunadamente nunca se ha dado, y en el supuesto de que se hubieran presentado, seguramente hubieran aplicado algún tipo de lineamientos de esta naturaleza y con los cuales no se cuentan, por lo cual estos mecanismos que se están proponiendo generan y dan certidumbre de cómo se deben hacer las aportaciones individuales en todos los supuestos que se describen en el acuerdo.

Al no haber más intervenciones, la presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico someter a votación nominal el segundo punto del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

La consejera presidenta de la Comisión, en cumplimiento a los artículos 56 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 59, 64 y 66 del Reglamento aplicable, instruyó al secretario técnico de la Comisión de Fiscalización en términos del considerando 17 del acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020 remitir por medio electrónico el Proyecto de Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva, para ser incorporado al orden del día de una próxima sesión del Consejo General.

La presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico dar cuenta con el tercer asunto del orden del día:

3. Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determinan las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades específicas relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y a estudios de investigación de temas de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2021.

La presidenta de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes, el punto del orden del día.

El secretario técnico de la Comisión mencionó que se recibieron observaciones de forma de la Secretaría Ejecutiva, las cuales fueron circuladas y serán consideradas en el documento final.

En uso de la voz, la presidenta de la Comisión señaló que este punto es relevante toda vez que son los límites de actividades específicas que pueden destinar los partidos políticos a nivel local, que son propios de la Ciudad de México, destacó que no son rubros que estén contemplados a nivel nacional, que si bien los partidos políticos tienen otros rubros que tienen que ver con actividades específicas, concretamente con actividades editoriales y un 3% para el empoderamiento de las mujeres, existe una particularidad muy importante por lo que hace a la Ciudad de México que son estos tipos de financiamiento que son adicionales, que tienen que ver con los liderazgos juveniles, con asuntos y temas que tienen que ver con nuestra Ciudad porque pone en el panorama la relevancia de lo sub nacional y de cada una de las 33 entidades federativas, por eso es importante dar claridad a los partidos políticos para que tengan conciencia de que este dinero deben destinarlo durante el ejercicio 2021, y realicen la planeación para poder ejercer los mismos y, en su caso, nosotros coadyuvar con el Instituto Nacional Electoral para dar certeza de cuáles son esos montos que en su momento tendrán que ser fiscalizados.

Al no existir más intervenciones o comentarios, la presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico someter a votación el tercer punto del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

La consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico de la Comisión de Fiscalización en términos del considerando 17 del acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020 remitir por medio electrónico el Proyecto de Acuerdo aprobado en esta sesión a la Secretaría Ejecutiva, para ser incorporado al orden del día de una próxima sesión del Consejo General.

Agotado el orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las **once horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha**, la presidenta dio por concluida la **Primera Sesión Urgente** de la Comisión Permanente de Fiscalización.

La presente Minuta fue aprobada en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización celebrada de manera virtual el 21 de enero de 2021, por votación unánime de los Consejeros electorales integrantes de dicha Comisión, Ernesto Ramos Mega y Mauricio Huesca Rodríguez, así como de la Consejera presidenta de la misma, Erika Estrada Ruiz; lo anterior, de conformidad con lo previsto en el punto PRIMERO del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México el 30 de abril del año en curso, mediante el que se autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias, extraordinarias y urgentes del Consejo General y de sus Comisiones, a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19. Por lo que, el presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el IECM/ACU-CG-122/2020.

Erika Estrada Ruiz

Consejera electoral presidenta de la
Comisión Permanente de Fiscalización

Ernesto Ramos Mega

Consejero electoral integrante de la
Comisión Permanente de Fiscalización

Mauricio Huesca Rodríguez

Consejero electoral integrante de la
Comisión Permanente de Fiscalización

HOJA DE FIRMAS